



CONSTANCIA
RECTIFICACIÓN ACTA ETAPA N°2

I ANTECEDENTES DEL PROCESO. –

La CAJTA llamó a un proceso de selección público (CP-01.2026) para proveer una vacante al cargo de PSICÓLOGO/A del Programa Mi Abogado – Región de Arica y Parinacota, conforme a las bases aprobadas por Res. Ex. N°1099/2026 de fecha 07 de mayo de 2026.

II INFORMA SOBRE RECTIFICACIÓN. –

Se ha advertido la existencia de un error digitación en el recuadro de resultados del Acta Etapa N°2, que incide en la individualización de **candidato/a A1646946** quien aprobó la señalada etapa; constatándose que por omisión involuntaria al momento de transferir los datos desde la tabla de resultados generales a la nómina con el resultado final de la Etapa N°2, no se le consideró en el listado de postulantes que avanzaron a la Etapa N°3, en circunstancias de que si correspondía hacerlo.

En razón de ello, a efectos de evitar confusiones y mantener el orden y publicidad del proceso, corresponde rectificar el recuadro final del Acta N°2, y en consecuencia, conforme los resultados de la evaluación técnica, se deja constancia de que aprobó la Etapa 2° y, por consiguiente, pasó a la Etapa 3° “Evaluación Curricular”, el/la candidato/a:

CANDIDATO/A	RESPUESTAS	PORCENTAJE	PUNTAJE
	CORRECTAS	DE LOGRO	
A1646946	61	91	20

En todo lo demás, el Acta Etapa N°2 de fecha 08 de julio de 2026, se mantendrá inalterable.

Por especial encargo del Comité de Selección, certifico la rectificación del Acta Etapa N°2 en la forma antes indicada.

Secretaria del Proceso de Selección.
XCM
Iquique, 31 de julio de 2026.-